



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-442-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Del acontecer procesal se tiene que habiéndose citado para audiencia pública prevista en los artículos 372 y 373 del CS GP, esto es, el 7 de abril de 2022, se resolvió ordenar la suspensión de las diligencias de conformidad con el art. 161 numeral 2 ibidem, establecimiento como límite temporal para estudio del presunto acuerdo, hasta el 5 de mayo de 2022.

Conforme a lo anterior, por auto que antecede del 27 de mayo se ordenó reanudar la actuación, requerir al extremo accionante, para que indicara sobre las gestiones realizadas en procura de la materialización del acuerdo conciliatorio planteada en audiencia; así las cosas, la actora se pronunció con escrito arriado el pasado 15/06/2022, que en síntesis señala la no concreción del acuerdo, en especial, sobre lo referente al pago de honorarios.

Así las cosas, no emergen razones para este despacho continuar con la parálisis del trámite procesal, siendo necesario conforme a los principios del debido proceso y celeridad procesal, darle continuidad a la actuación, y conforme al artículo 372 del CGP se fijará nuevamente fecha para surtir audiencia inicial para el día **MARTES 2 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

Queda mediante la presente decisión convocadas las partes y sus apoderados a la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia e informarles de las respectivas advertencias de ley, así como de las disposiciones antes consignadas.

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFESIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por lo tanto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la



notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co una dirección de correo electrónico, a la cual, se les enviará la invitación para su correspondiente asistencia mediante video conferencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 102**, PUBLICADO EL DIA **22 DE JUNIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA